



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 JUN 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 11001400308620180116501

De conformidad con el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta su contenido, se dispone lo siguiente:

Por Secretaría, requiérase nuevamente al **Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal de Bogotá**, para que en el lapso de tres (3) días contados a partir del recibo de la misma, se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por este Despacho en auto inmediatamente anterior, de fecha 28 de febrero del corriente año, el cual le fue notificado mediante comunicación que se le remitió a su canal digital oficial el 25 de marzo siguiente.

Con la comunicación acompáñese copia del referido proveído del 28 de febrero de 2022, así como también del presente auto.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>52</u> hoy <u>02 JUN 2022</u>  PABLO ALBERTO TELIZ LARA Secretaría
--